



DECRETO N° **631**

TEMUCO, **29 DIC 2023**

VISTOS

1.- Decreto Alcaldicio N°4822 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2023".

2.- El Decreto Alcaldicio N°4655 de fecha 26 de diciembre del 2023, que modifica el Programa Presupuestario en cuentas de gastos del área de Salud Municipal vigente para el año 2023 Fondos Propios, en los subtítulos, ítems y asignaciones que allí se indican.

3.- Demanda presentada por doña **MIRIAM SOLEDAD OPAZO MARIANJEL**, RUT N° [REDACTED] ante el Tercer Juzgado Civil de Temuco, en causa **RIT [REDACTED] CARATULADA "OPAZO/CLINICA ALEMANA DE TEMUCO S.A"**, con el objeto de que se declarase la responsabilidad de la Municipalidad de Temuco por haber incurrido en falta de servicio, ocasionando perjuicios que deben ser resarcidos mediante el pago de la respectiva indemnización de perjuicios, lo que el señalado Tribunal dio a lugar, mediante la dictación de sentencia definitiva con fecha 08 de noviembre del 2022. Siendo dicha sentencia confirmada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la sentencia en la causa **RIT [REDACTED]** seguida ante el Tercer Juzgado Civil de Temuco, se encuentra firme y ejecutoriada. La sentencia se encuentra confirmada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco.

2.- Que, conforme al mérito del proceso se estableció la indemnización que deberá pagar la Municipalidad de Temuco a la demandante es la suma total de **\$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)**.

3.- Que, se condenó en costas personales y procesales a la Municipalidad de Temuco, siendo reguladas estas en la suma de **\$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) y \$464.538.- (cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos).**

4.- Que, dado lo expuesto, corresponde pagar a la demandante la suma total de **\$55.964.538 (cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos).**

DECRETO

1.- **PÁGUESE** a doña **MIRIAM SOLEDAD OPAZO MARIANJEL**, RUT N° [REDACTED] la suma de **\$55.964.538.- (cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos)**, por concepto de indemnización y costas judiciales, en causa ROL [REDACTED] **CARATULADA "OPAZO/CLINICA ALEMANA DE TEMUCO S.A"**, seguida ante el Tercer Juzgado Civil de Temuco.

2.- **IMPÚTESE** la suma de **\$55.964.538.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del área de Salud Municipal para el año 2023.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



VºBº
D. Asesoría Jurídica

CSB/MSR/JCK/jck
DISTRIBUCIÓN:

- ASESORIA JURÍDICA.
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- OFICINA DE PARTES.